

Sesión 4.ª ordinaria en Miércoles 29 de Mayo de 1929

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URZÚA

SUMARIO

1. Se ratifica en acuerdo sobre nombramiento de una Comisión Mixta encargada del estudio del proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Tribunales.
2. Se acuerda celebrar sesión secreta para el despacho de los ascensos militares pendientes.
3. Se trata del proyecto que autoriza al Ejecutivo para adquirir acciones del ferrocarril transandino y se acuerda volver el proyecto a Comisión.
4. Se constituye la Sala en sesión secreta.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo.	Piwonka, Alfredo.
Cabero, Alberto.	Schürmann, Carlos.
Carmona, Juan L.	Silva C., Romualdo.
Concha, Luis E.	Smitmans, Augusto.
Cruzat, Aurelio.	Trucco, Manuel.
Echenique, Joaquín.	Urzúa, Oscar.
Korner, Víctor.	Valencia, Absalón.
Marambio, Nicolás.	Yrarrázaval, Joaquín.
Opazo, Pedro.	

ACTA APROBADA

Sesión 2.ª ordinaria, en 27 de Mayo de 1929.—Presidencia del señor Oyarzún.

Asistieron los señores Azócar, Bórquez, Cabero, Carmona, Concha Luis E., Cruzat, Echenique, González, Gutiérrez, Körner, Marambio, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Schürmann, Silva Cortés, Smitmans, Trucco, Urzúa y Valencia.

El señor Presidente da por aprobadas las actas de las sesiones 100, en 6 de Febrero último, y 101, en 7 de dicho mes, que no han sido observadas.

Las actas de la sesión del Congreso Pleno, en 21 del actual, y la de la sesión 1.ª Ordinaria, en 22 del presente, quedan en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Nueve de S. E. el Presidente de la República.

Con los cuatro primeros solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de

Generales de Brigada a los siguientes Coroneles:

Don Acacio Rodríguez Carrosini;
 Don Roberto Canales Avendaño;
 Don Ricardo Ludwig Galle; y
 Don Javier Palacios Hurtado.

Con los cinco siguientes solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de Coronel a los siguientes Tenientes-Coroneles:

Don Gustavo Dupuis Venegas;
 Don Luis A. Martínez Cid;
 Don Guillermo Zavala Aguirre;
 Don Armando Marín Mujica; y
 Don Roberto Delgado del Villar.

Pasaron a la Comisión de Ejército y Marina.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha elegido como Presidente a don José Francisco Urrejola; como primer Vicepresidente a don Pedro Letelier Elgart, y como segundo Vicepresidente, a don René de la Jara.

Se mandó archivar.

Con el segundo invita al Senado a designar una Comisión Mixta para que estudie la reforma de la Ley Orgánica de Tribunales, agregando que para el caso de que el Senado acepte la invitación, ha designado por su parte, a los honorables Diputados don Marco A. de la Cuadra, don Juan A. Ríos, don Rafael Moreno Echavarría, don Alfredo Moreno y don Samuel Guzmán G.

Quedó para tabla.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, de fecha 8 de Febrero, con el cual formula observaciones respecto del informe evacuado por la Comisión de Hacienda del Senado, sobre el proyecto de subvención a la navegación al Atlántico por el Estrecho de Magallanes.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Uno del Secretario General de la Conferencia Parlamentaria Internacional de Comercio, en que pide al Senado se haga representar en la próxima sesión que tendrá lugar el 23 de Septiembre del presente año.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Uno del Contralor General de la Repú-

blica, con el cual acompaña el Balance de Entradas y Gastos de la Nación correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Se mandó archivar.

Otro del Contralor General de la República, con el cual comunica que ha enviado 40 ejemplares del tomo tercero de la Recopilación de decretos con fuerza de ley, y otros tantos de la continuación del tomo catorce de la Recopilación de Leyes.

Se acordó archivar el oficio y distribuir los ejemplares entre los señores Senadores.

Uno del Jefe del Departamento de Exploración e Inspección de la Dirección General de Hidráulica, con el cual remite la memoria de esa oficina correspondiente a 1927.

Se mandó archivar.

Telegramas

Uno de don Lautaro Rosas, Alcalde de Valparaíso, enviado con fecha 7 de Febrero último, en que agradece al Senado el apoyo prestado al proyecto para facilitar recursos a la población de Valparaíso.

Se mandó archivar.

En los incidentes, el señor Presidente ha ce presente a la Sala que solo existen tres negocios en estado de tabla, que son los siguientes:

Proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en que se autoriza a S. E. el Presidente de la República para invertir anualmente hasta dos millones de pesos, en subvencionar a las Compañías Nacionales de Navegación que hayan mantenido por más de dos años, un servicio regular interoceánico a través del Estrecho de Magallanes.

Proyecto de la Cámara de Diputados, por el cual se modifica la ley número 4,110, que concedió cierta garantía fiscal a la Compañía Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia. Este proyecto se encuentra en su 4.º trámite constitucional; y

Proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para adquirir las acciones de la Compañía del Ferrocarril Transandino que se encuentren en poder de particulares, pudiendo invertir con este objeto, hasta la suma de 180,000 libras esterlinas.

Como respecto al 1.º de los proyectos enunciados se acaba de dar cuenta de un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en que formula algunas observaciones acerca de él, propone volverlo en informe a la Comisión de Hacienda, a fin de que sean estudiadas y consideradas debidamente.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

En consecuencia, quedan formando la tabla de las sesiones ordinarias del Senado, los otros dos negocios antes indicados.

El señor Silva Cortés usa de la palabra haciendo algunas consideraciones sobre diversos puntos de un mensaje remitido por S. E. el Presidente de la República a la sesión del Congreso Pleno, en 21 del presente.

El señor Gutiérrez formula indicación para que durante el actual período de sesiones ordinarias, se destine la segunda hora de las sesiones de los días Miércoles, al despacho de solicitudes particulares.

El señor Marambio observa al señor Senador que no hay asuntos particulares pendientes en el número suficiente para justificar un acuerdo como el que propone Su Señoría.

El señor Gutiérrez no insiste en su indicación, manifestando que oportunamente pedirá sesión secreta, cuando haya algún asunto particular de qué ocuparse.

A insinuación del señor Presidente, quedan designados los honorables Senadores, señores Silva Cortés y Urzúa, para reemplazar a los señores Barros Errázuriz y Viel en la Comisión de Ejército y Marina.

Se dan por terminados los incidentes.

En el orden del día, se toma en consideración el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechar algunas de las modificaciones que hizo el Senado al proyecto de ley que introduce diversas reformas en la ley número 4,110, que concedió cierta garantía fiscal a la Compañía Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia.

Artículo 2.º

En discusión, si el Senado insiste o nó en la aprobación de las modificaciones a este artículo, desechadas por la Cámara de Diputados, usan de la palabra los señores Echenique, Azócar, Ochagavía, Urzúa, Truceo, Piwonka y Marambio.

Cerrado el debate, y tomada la votación, el Senado acuerda no insistir, por 14 votos contra 4.

Artículo 3.º

En discusión si el Senado insiste o nó en la aprobación de las respectivas modificaciones, usa de la palabra el señor Azócar.

Cerrado el debate, se acuerda, tácitamente, no insistir.

Artículo 8.º

En discusión, si el Senado insiste o nó en la supresión de este artículo, usan de la palabra los señores Azócar, Echenique y Marambio.

Cerrado el debate, se acuerda, tácitamente, no insistir.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

En discusión general el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para adquirir las acciones de la Compañía del Ferrocarril Transandino que se encuentren en poder de particulares, pudiendo invertir con este objeto hasta la suma de 180,000 libras esterlinas, usa brevemente de la palabra el señor Truceo, manifestando que desea terciar en la discusión de este negocio, pero como no ha traído sus apuntes, pide se postergue hasta la sesión próxima.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

Por no haber otros asuntos de qué tratar, se levanta la sesión.

CUENTA

1.º Del siguiente oficio de la Comisión de Ejército y Marina:

Santiago, 28 de Mayo de 1929.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que, con

esta fecha, la Comisión de Ejército y Marina ha procedido a constituirse y ha designado Presidente al que subscribe.

Dios guarde a V. E.—Oscar Urzúa.—G. González Devoto.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha tomado nuevamente conocimiento del proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, en que se propone conceder una subvención a las Compañías Nacionales de Navegación que establezcan un servicio regular interoceánico a los puertos de Argentina, Uruguay y Brasil.

Este proyecto había sido ya informado proponiéndose su rechazo, pero el Honorable Senado en el momento de entrar a su discusión se impuso de un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores en que formula diversas observaciones sobre el particular, por cuyo motivo se acordó volverlo, nuevamente, al estudio de esta Comisión.

Uno de los puntos que mereció observaciones fué el financiamiento del proyecto que la Honorable Cámara de Diputados propone llevar a efecto por medio de un derecho especial de descarga equivalente a 1 peso 30 centavos por tonelada, que se hará efectivo sobre las mercaderías de origen extranjero que se desembarquen en los diferentes puertos de la República.

La Comisión en su anterior informe hizo presente al Honorable Senado que este nuevo impuesto venía a gravar en forma considerable la situación de la industria en nuestro país, hecho que repite ahora y que la ha inducido a eliminar esta forma de financiamiento.

Por lo demás, de acuerdo con el mecanismo de la proposición en proyecto, la subvención que se pretende conceder a las Compañías navieras sólo se hará efectiva después de un año, tiempo mínimo que se necesita para establecer si una empresa de esta clase tiene establecido o no un servicio interoceánico regular. Por otra circunstancia no es necesario indicar para el año en curso una fuente de entradas que permita el financiamiento del proyecto y la cantidad correspondiente puede consultarse en

la Ley de Presupuestos correspondiente al año 1930.

El proyecto en informe propone la substitución del artículo 3.º de la ley número 4,249, de 9 de Enero de 1928, que concedió una subvención de 2.000,000 de pesos a las Compañías de Navegación que hagan un servicio a través del Canal de Panamá, por el artículo que se indica en el proyecto. Las ideas contenidas en este artículo del proyecto que reemplaza al de la ley 4,249, comprenden también las del artículo 4.º de esa misma ley, motivo por el cual la Comisión cree conveniente substituirlo.

Este artículo del proyecto dispone que los empréstitos que se contraten para la adquisición de naves, serán garantidos con hipotecas de ellas y no podrán exceder del 60 por ciento del avalúo de la nave para las construídas en el país, y del 50 por ciento para las construídas en el extranjero.

La Comisión no cree conveniente hacer este distingo que vendría a establecer un principio proteccionista para nuestra industria naviera, que no podría aprovecharse de él desde el momento en que todavía no ha alcanzado el suficiente desarrollo que se requiere para las grandes construcciones navales, o sea, de mil toneladas de desplazamiento o mayores. Por este motivo es preferible mantener en igualdad de condiciones a la industria nacional y a la extranjera.

En esta forma se da a los armadores la facilidades que requieren para reconstruir nuestra flota mercante que es por lo demás anticuada.

El artículo 5.º del proyecto establece como condición para otorgar préstamos navieros que las naves empleen combustible nacional. La Comisión concurre con los fundamentos que da el señor Ministro de Relaciones Exteriores en su oficio, en el cual se propone el reemplazo de este artículo por otro que deje al Presidente de la República la facultad de autorizar el empleo de combustible extranjero para aquellos viajes de largo recorrido en los cuales se necesita la mayor economía para la competencia de los fletes con naves extranjeras. Esta facultad será aplicada discrecionalmente por el Ejecutivo cuando lo requieran las necesidades del servicio.

En mérito de las consideraciones expues-

tas, vuestra Comisión de Hacienda tiene la honra de proponeros prestéis vuestra aprobación al proyecto en estudio con las modificaciones que pasan a expresarse.

Artículo 1.º Intercálase la frase: "... a contar desde el 1.º de Enero de 1930", entre las palabras "veinte años" y "para invertir" que figuran en el inciso 1.º

Art. 2.º Sin modificación.

Art. 5.º Se reemplaza por el siguiente:

"Art. ... Anualmente se consultará en la Ley de Presupuestos la cantidad necesaria para atender a los gastos que demanda la aplicación de esta ley".

Art. 4.º Se redacta el enunciado que hace de inciso 1.º, diciendo: "Se substituyen los artículos 3.º y 4.º de la ley número 4,249, de 9 de Enero de 1928, por el siguiente:"

Suprímese en el inciso 3.º de este mismo artículo la frase que dice: "... para las construídas en el país, y del cincuenta por ciento para las construídas en el extranjero. Este avalúo será".

Art. 5.º Se reemplaza por el siguiente:

"Art. ... El Presidente de la República podrá otorgar el crédito a que se refiere el artículo anterior y tratándose de naves destinadas al cabotaje exigirá el empleo de combustible nacional. Pero en los casos en que las condiciones especiales de un servicio exijan el empleo de otros combustibles podrá autorizarse excepcionalmente su uso".

Art. 6.º Sin modificación.

Art. 7.º Se reemplaza por el siguiente:

"Art. ... Derógase el Título II de la ley número 3,500, de Febrero de 1929".

Arts. 8.º 9.º Sin modificación.

Sala de la Comisión, a 28 de Mayo de 1929.—**Joaquín Echenique.**—**Joaquín Yrarrázaval.**—**Aurelio Cruzat.**—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Tres de la Comisión de Ejército y Marina:

El primero, recaído en los mensajes de S. E. el Presidente de la República, con los que solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de General de Brigada a los Coroneles don Ricardo Ludwig Galle, don Roberto Canales Avendaño, don Javier Palacios Hurtado y don Acacio Rodríguez Carrosini;

El segundo, recaído en el mensaje de S.

E. el Presidente de la República, con el cual solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de Coronel al Teniente-Coronel, don Gustavo Dupuis Venegas; y

El tercero, recaído en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el cual solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de capitán de navío ejecutivo al capitán de fragata ejecutivo, don Víctor Contreras Figueroa.

3.º De una solicitud de la señora Jenoveva Ojeda viuda de Guerra, en que pide pensión de gracia.

1. — COMISION MIXTA ENCARGADA DEL ESTUDIO DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY ORGANICA DE TRIBUNALES.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Antes de ofrecer la palabra en la hora de los incidentes, debo dar cuenta al Honorable Senado que durante el receso del Congreso se recibió en esta Corporación un oficio del señor Presidente de la Cámara de Diputados en el cual, a nombre de esa Cámara, invita al Honorable Senado a formar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, para que estudie el proyecto sobre reforma de la Ley Orgánica de los Tribunales.

El señor Presidente del Honorable Senado, acordó, con carácter provisorio y mientras ratificara el Honorable Senado tal acuerdo, designar para que formaran parte de dicha Comisión, a los honorables señores **Marambio**, **Valencia**, **Cabero**, **Silva Cortés** y **Concha don Luis Enrique**, que desde que fueron designados, han estado aportando su concurso al estudio de este importante proyecto de ley.

Solicito el acuerdo del Honorable Senado para ratificar la determinación tomada por la Mesa Directiva.

Si no hay oposición, así se hará.

Acordado.

2.—ASCENSOS MILITARES

El señor **Marambio**.—Formulo indicación para que al término de la presente sesión, la Cámara se constituya en sesión secreta, a fin de tomar en consideración algunos mensajes sobre ascensos militares, que han sido

Senado.—Ord. 8

informados favorablemente por la Comisión respectiva.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, acordaría destinar los últimos veinte minutos de la presente sesión, a fin de tratar de los ascensos a que se ha referido el honorable señor Marambio, que han sido informados favorablemente por la Comisión de Guerra.

Acordado.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra antes de la orden del día?

Terminados los incidentes.

3.—EL PROBLEMA DEL FERROCARRIL TRANSANDINO

El señor **Urzúa** (Presidente).—Entrando al orden del día, corresponde continuar la discusión del proyecto que autoriza al Presidente de la República para adquirir cierto número de acciones del Ferrocarril Transandino.

El señor **Silva Cortés** (don Romualdo).—El discurso que el Senado oyó al honorable señor Trucco sobre el Ferrocarril Transandino es, a mi juicio, una elocuente manifestación y una prueba plena de la necesidad y de la conveniencia nacional de la constante acción del Congreso en la obra de alta supervigilancia de los intereses públicos.

El señor Senador nos ilustró sobre esa materia, comunicándonos el resultado de sus estudios y trabajos; y yo lo felicito por su labor. Con lealtad y franqueza digo que me he sentido impresionado en favor de sus conclusiones.

Con la misma franqueza quiero repetir hoy aunque pueda esto molestar, lo que tantas veces he dicho en orden a la enorme importancia que, en mi opinión, tienen para Chile todos los asuntos o problemas de nuestras relaciones con la República Argentina.

Para mí, no hay en el orden internacional, nada que nos pueda interesar y afectar más, porque sólo con una intensa vinculación política y económica con la Argentina se podrán tratar en el futuro asuntos de transcendencia latinoamericana que creo inevitables.

El Ferrocarril Transandino chileno no ha podido satisfacer hasta hoy los fines u objetos de su construcción en forma regular;

no ha sido la vía económica y fácil para productos o mercaderías y pasajeros; no ha vinculado comercialmente las provincias occidentales y centrales argentinas a la costa del Pacífico; no ha salvado la situación del puerto de Valparaíso que está a corta distancia de aquellas provincias; y aún para el transporte de las personas, por el elevado costo de los pasajes y por las interrupciones de su tráfico, no ha correspondido a las legítimas aspiraciones de los chilenos que tantos esfuerzos han empleado en su mantenimiento.

Se comprende que haya motivos o razones para creer que los asuntos particulares de ese ferrocarril sólo puedan arreglarse bien cuando se forme y ejecute un plan más general de comunicaciones terrestres entre los dos países; cuando las cuestiones sobre el ferrocarril ya estudiado de Salta a Antofagasta y el de Neuquén por Lonquimay a los puertos del Sur de Chile, sean solucionadas; y cuando convenciones o tratados fomenten la expansión comercial y procuren buenas relaciones aduaneras.

Yo asistí ayer a una reunión privada de algunos Senadores, y el honorable señor Ministro de Fomento, quien nos manifestó el deseo del Gobierno de ser oído en la Comisión respectiva sobre los antecedentes del mensaje que propone el proyecto de ley sobre adquisición de algunas acciones, que aún son de particulares extranjeros, del Ferrocarril Transandino chileno.

El señor Ministro no fué personalmente oído cuando la Comisión de Hacienda acordó el informe desfavorable que propone la negativa o rechazo.

Otro de los Ministros de Estado me dijo anoche que el Gobierno deseaba que en la Comisión se oyese también al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que se desea es que no votemos en general sin conocer los detalles o circunstancias, de orden internacional unos y de orden comercial o económico otros, que el Poder Ejecutivo puede proporcionarnos.

No asistiendo los señores Ministros a las sesiones del Senado porque ellos creen interpretar así mejor un régimen, lo que yo, aunque respeto esas opiniones, lamento, sólo queda el recurso de las Comisiones y la asistencia a sus reuniones de los Secretarios de

Estado, como factores del contacto absolutamente indispensable, en forma de armonía y de cooperación, para la acertada solución de materias graves e importantes que afectan al país.

Este asunto y esta incidencia demuestran la necesidad de ese contacto o armónica combinación del Ejecutivo y del Congreso.

Yo hago indicación para que no votemos por ahora en general este proyecto; y para que se envíen los antecedentes a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Hacienda, para que los honorables señores Ministros de Estado tengan tiempo y facilidades para estudiar las observaciones del señor Trucco y el proyecto de rechazo de la Comisión de Hacienda; y para que los mismos señores Ministros puedan hacer valer los antecedentes que directa o indirectamente se relacionen con la materia en discusión sobre el Ferrocarril Transandino.

El señor **Urzúa** (Presidente).—La indicación del honorable señor Silva Cortés, que la Mesa somete a la consideración del Senado, requiere acuerdo unánime, según lo dispone el artículo 56 del Reglamento. Las indicaciones para enviar nuevamente a Comisión un proyecto que ya ha sido informado y está en tabla, sólo proceden en la discusión particular. Por lo tanto, para tomar el acuerdo de enviar nuevamente a Comisión un proyecto que, como el que se discute en este momento, no ha sido aún aprobado en general, se necesita el asentimiento unánime de los señores Senadores presentes.

En consecuencia, solicito el acuerdo unánime del Senado para enviar nuevamente a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, unidas, el proyecto en debate, como lo ha propuesto el honorable señor Silva Cortés.

El señor **Silva Cortés**.—Al formular mi indicación, hago el debido honor a la Comisión de Hacienda, que ha estudiado este proyecto con mucha atención. Si deseo que ella vuelva a conocer de esta materia, en unión de la Comisión de Relaciones, es porque se ha dicho que existen datos y antecedentes que aquella Comisión no ha conocido todavía, y, además, porque así lo aconseja la política general ferroviaria y nuestras relaciones con la República Argentina.

El señor **Trucco**.—Debo empezar por agradecer al honorable señor Silva Cortés las expresiones excesivamente benévolas con que ha calificado las observaciones que formulé en la sesión de ayer sobre este proyecto.

Al considerar ahora la indicación que ha formulado Su Señoría y dentro del alto y buen espíritu que me guía, de que el proyecto no sea despachado de ligera y sin que se conozcan todos los datos y antecedentes que sea posible acumular, ya sean ellos proporcionados por los señores Ministros o por los señores Senadores, me asalta una duda: ¿en qué condiciones se va a encontrar la Comisión de Hacienda, que ya ha estudiado este proyecto, y cuyas conclusiones no han merecido ninguna observación de parte del Senado ni se ha podido decir que haya omitido antecedente alguno, ni se le han insinuado nuevas ideas que deba tomar en consideración?

Se dice, y a mí me lo han dicho, que la Comisión, al emitir su informe, no oyó al señor Ministro de Fomento; pero, según me lo han aseverado algunos de los señores miembros de la Comisión, el hecho es que se hizo saber por la Comisión al señor Ministro, que estaba lista para oírlo sobre esta materia, para el caso que deseara estudiar este proyecto conjuntamente con la Comisión. Pero el señor Ministro se limitó a enviar al seno de la Comisión al señor jefe técnico del Ministerio de Fomento.

Seguramente el señor jefe técnico conoce bien la materia, de manera que en la Comisión se oyó la voz oficial.

Se me ocurre que se llegará al mismo resultado que ha indicado el señor Silva Cortés, no cerrando el debate y dejando pendiente la discusión durante toda esta semana y toda la próxima, y aún la subsiguiente a la próxima.

Entonces los señores Ministros de Estado que desearan ilustrar el debate o simplemente formular algunas observaciones o modificaciones al proyecto, podrían manifestar el deseo de ser oídos por estas Comisiones, para lo cual no veo dificultad alguna.

El señor **Azócar**.—Bien pudieran también los señores Ministros enviar sus indicaciones al señor Presidente del Senado.

El señor **Trucco**.—Esa podría ser una de

las maneras a que me he referido, de que dispondrían los señores Ministros para ilustrar el debate, pues correspondería a las Comisiones considerar esas insinuaciones o modificaciones en el proyecto.

El señor **Marambio**.—No encontrándose el proyecto sometido al estudio de las Comisiones, mal podrían los miembros de ellas reunirse para considerarlo.

El señor **Trucco**.—Propiamente hablando, yo no me opongo a nada en este caso, y el único alcance de mis observaciones es procurar por el medio más expedito que a esta materia se le conceda el mayor tiempo posible para que sea estudiada al revés y al derecho, como se dice corrientemente.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Vuelvo a consultar a la Sala sobre si hay oposición para que se acuerde enviar nuevamente este proyecto a las Comisiones de Hacienda y de Relaciones Exteriores, unidas, como lo ha propuesto el honorable señor Silva Cortés.

Entiendo que el honorable señor Trucco no ha formulado ninguna indicación, y que la única que hay pendiente es la del señor Silva Cortés.

El señor **Concha** (don Luis E).—Ha sido costumbre del Ejecutivo durante la discusión de proyectos que han dado margen a dudas o dificultades, enviar al Senado oficios, a fin de esclarecer esas dudas o allegar nuevos antecedentes para facilitar su despacho.

Creo que el mismo temperamento podría adoptar el Ministerio respectivo en la presente circunstancia.

Me parece, pues, que el Honorable Senado bien puede acoger la indicación formulada por el señor Trucco en el sentido de dejar abierta la discusión del proyecto en debate hasta que el Gobierno envíe un oficio que dé respuesta a las observaciones que ha merecido en el curso del debate.

Adoptando este procedimiento, no modificaríamos ninguna disposición reglamentaria.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Me permito manifestar al señor Senador que la idea insinuada por el honorable señor Trucco de dejar abierta la discusión del proyecto en debate, no es reglamentaria. La indicación que procedería y que consultaría la idea de Su Señoría sería la de aplazamiento de que habla el artículo 56 del Reglamento. Una indicación en este sentido debería ser apoyada por dos Senadores.

Por el momento no hay otra indicación que la formulada por el honorable señor Silva Cortés.

El señor **Silva Cortés**.—No creo que sea contrario al Reglamento el que se acuerde volver un proyecto a Comisión, cuando el Gobierno ha manifestado el deseo de que se le considere bajo otro aspecto, que no se tuvo en vista anteriormente.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Silva Cortés.

Aprobada.

En consecuencia, el proyecto vuelve a las Comisiones de Hacienda y Relaciones Exteriores, unidas.

4.—SESION SECRETA

El señor **Urzúa** (Presidente).—Como no existe sobre la Mesa del Senado ningún proyecto en tabla, corresponde a la Sala constituirse en sesión secreta para tratar de los mensajes de que se dió cuenta al comienzo de la sesión.

Acordado.

Se constituye la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

—Se levantó la sesión.